

POSADAS, 11 JUN 2026

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0002655/2025 - Dirección General de Asuntos Estudiantiles - conversión de saldos financieros en puntos - baja por jubilación del agente Carlos José Fernando BOEDE Categoría 01 AA; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Ordenanza N° 027/19 se faculta a la Señora Rectora, a los Decanos/as y a los gremios Docentes y No docentes, a establecer un circuito que contemple el procedimiento para convertir los saldos financieros generados a partir de las bajas (Docentes y No docentes) en puntos, para ser incorporados posteriormente a la Planta Referencial mediante Resolución de Consejo Superior.

QUE, por Resolución Rectoral N° 1007/19 y modificatoria N° 950/2021, se aprueba el procedimiento para convertir el excedente financiero producido por bajas de agentes docentes y no docentes, a Puntos de la Planta Referencial, aprobada por Resolución CS N° 045/12.

QUE, por Resolución Rectoral N° 1065-25 de fecha 06 de noviembre de 2025, se dio de baja al agente Nodocente Mgter. Carlos José Fernando BOEDE D.N.I. N° 12.852.315 - Categoría 01 - Agrupamiento Administrativo, personal Nodocente de Rectorado de la Universidad Nacional de Misiones, a partir del día 13 de noviembre de 2025, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

QUE en consecuencia se han producido movimientos en la Planta de Personal Nodocente de la Unidad Central, arrojando un excedente financiero convertido en 54,96 puntos para ser incorporados a la Planta Referencial.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Presupuesto y Administración, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 037/2026, sugiriendo: "Aprobar la Conversión de Saldos Financieros en Puntos de Planta Referencial producidos por la jubilación del agente Carlos BOEDE en 54,96 puntos No Docentes de Rectorado".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 3ª Sesión Ordinaria del Consejo Superior, efectuada el 27 de mayo de 2026.

Por ello:

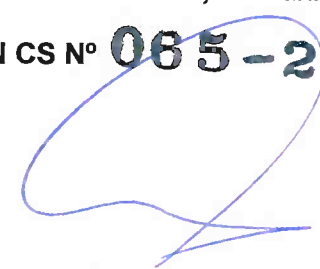
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

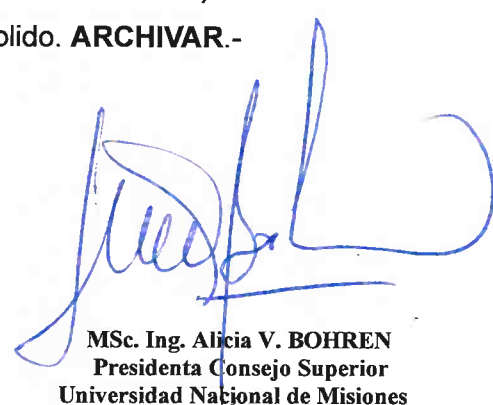
ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR a la Planta Referencial Nodocente de Rectorado 54,96 puntos (cincuenta y cuatro puntos con noventa y seis centésimas).

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 065-26

dit


Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones